

INFORMA RENOVACION DE DIRECTORIO DE ORGANIZACION QUE INDICA
(art.21 bis Ley 19.418)

En Conchali a 14 de Abril del año 2022 la comisión electoral establecida con fecha 12 de abril del año 2022 del proceso de renovación de directorio de la organización Centro de Madres "Bella Esperanza", ubicada en la Unidad Vecinal N° 4, comuna de Conchali, Personalidad Jurídica N° 1053 de 01-06-2003 RUT 65.349.150-6, en cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley N° 19.418, informa que elección del directorio de la organización que se indica tendrá:

Fecha de Elección: 28 de Abril del año 2022

Horario: Inicio 15³⁰ Hrs. Termino 18 Hrs.

Dirección: Teniente Coronel N- 2491

Firman el presente documento, los integrantes de la comisión electoral que se pasan a individualizar:

Nombre : Marcia D. Jimenez Messina
Rut : 
Firma : _____
Teléfono : _____

Nombre : Magdo Ligardiz Messina
Rut : 
Firma : _____
Teléfono : _____

Nombre : Carmen Gaboia Pocco
Rut : 
Firma : _____
Teléfono : _____

La comisión electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Partes, los antecedentes de la renovación dentro de los 5 días hábiles (lunes a viernes) siguientes al día de renovación, debiendo acompañar los siguientes antecedentes: 1).- Acta de Elección, 2).- Registro de Socio Actualizado, 3).- Registro de Socios que Sufragaron en la Elección, 4).- Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral y 5).- Certificado de Antecedentes de los Socios Electos. Si los antecedentes, son presentados fuera del plazo indicado, la elección no será válida, conforme a lo dispuesto por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.



CENTRO DE MADRES
BELLA ESPERANZA
Pers. Jurídica 1053
Fundada: 1-Junio-2003
CONCHALI • SANTIAGO

Sandra
14.04.2022